

NOMBRE: Prestación por hijo a cargo

PLAZO: Anual

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Instituto Nacional de la Seguridad Social

REQUISITOS:

- Acreditar el grado de discapacidad siendo igual o superior al 33%.
- No superar los ingresos familiares para este año 2016 en 11.576'83€.
- No tener derecho a otras prestaciones de la misma naturaleza como que el hijo sea pensionista de invalidez o jubilación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- DNI
- Padrón
- Libro de familia
- Justificante de ingresos
- En caso de divorcio o separación:
 - Sentencia judicial que acredite la situación.
 - Declaración de si el otro cónyuge ha percibido esta prestación después de la fecha de divorcio o separación.
- Título de discapacidad expedido por el IMSERSO.
- Título de familia numerosa.

OBSERVACIONES:

El pago se efectúa cada seis meses, en el caso de tener un hijo con discapacidad se abonará mensualmente.

Es una prestación no contributiva.